



## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### **DATOS DE LA EMPRESA:**

Nombre o denominación social:

CIF:

Dirección postal:

#### **DATOS DEL REPRESENTANTE**

Nombre y apellidos:

DNI/NIE o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente

Actuando como:

Correo electrónico para notificaciones relativas a la licitación:

#### **DATOS DE LA LICITACIÓN:**

Número: 2010720006300

Objeto: Mantenimiento y reparación ejes de maquinaria de ingenieros

Promotor: Sección de Asuntos Económicos del Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Ingenieros

El representante, actuando en nombre propio/representación de la empresa, declara responsablemente, en consonancia con lo establecido en el artículo 159.4.c), que:

- El representante ostenta la representación del operador económico que presenta la oferta.
- El operador económico cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica (o en su caso clasificación correspondiente)
- El operador económico cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- El operador económico está dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y que no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- El operador económico no está incurso en prohibición para contratar.
- El operador económico cumplirá con las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Asimismo, en el caso que la empresa sea extranjera, se declara expresamente el sometimiento al fuero español.
- El operador económico cumplirá con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social, así como en los casos en que corresponda, con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad.
- El operador económico cumplirá con las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de la aplicación, al amparo de lo prevenido en el artículo 122.2 de la LCSP.
- El operador económico, si asume el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP de recurrir a las capacidades de otras entidades, deberá demostrar al poder adjudicador que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades o, en caso contrario, no va a integrar la solvencia por medios externos.

Lugar, fecha y firma